

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2826 GREENERGY RENOVABLES, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Greenergy Renovables, S.A. (la "Sociedad" o "Greenergy"), celebrada el 29 de abril de 2025 aprobó, bajo el punto sexto del orden del día, reducir el capital social en un importe nominal máximo de 700.000 euros, mediante la amortización de un máximo de 2.000.000 acciones propias de 0,35 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas de un máximo del 6,83 por 100 del capital social de la Sociedad en el momento de la celebración de la referida Junta.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 21 de mayo de 2025 y en ejercicio de las facultades delegadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2025, ha acordado ejecutar, dentro del importe nominal máximo establecido en el referido acuerdo de la Junta General y conforme a los términos y condiciones previstos en el mismo, la reducción del capital social de Greenergy. En este sentido, el Consejo de Administración ha acordado fijar el importe nominal de la reducción de capital en 250.073,60 euros, mediante la amortización de 714.496 acciones de 0,35 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas del 2,44 por 100 del capital social.

Por tanto, el capital social de Greenergy tras la reducción del capital social quedará fijado en 10.002.906,20 euros, representado por 28.579.732 acciones de 0,35 euros de valor nominal cada una de ellas.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias, coadyuvando de esta manera a la política de retribución al accionista de Greenergy mediante el incremento del beneficio por acción.

La reducción de capital no implica la devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad dado que ésta es la titular de las acciones que se amortizan. Por otro lado, la reducción de capital se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (250.073,60 euros), de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo previsto en dicho precepto, no habrá lugar al derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

Asimismo, se comunica que Greenergy solicitará la exclusión de negociación de las acciones a amortizar en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y la cancelación de las mismas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

El presente anuncio se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.greenergy.eu).

Madrid, 22 de mayo de 2025.- El Presidente del Consejo de Administración de Greenergy Renovables, S.A, Don David Ruiz de Andrés.

ID: A250024161-1